

## 1. DATOS BÁSICOS

<b>Asignatura</b>	Ámbito sanitario y factores contextuales
<b>Titulación</b>	Máster Universitario de Psicología General Sanitaria
<b>Escuela/Facultad</b>	PSICOLOGÍA
<b>Curso</b>	Primero
<b>ECTS</b>	3 ETCS
<b>Carácter</b>	Obligatoria
<b>Idioma</b>	Castellano
<b>Modalidad</b>	Semipresencial
<b>Semestre</b>	Primer semestre
<b>Curso académico</b>	2023-2024
<b>Docente Coordinador</b>	Oliver Serrano León
<b>Docente</b>	Oliver Serrano León Yaiza Moreno Martín Claudia Héctor Moreira Juan Antonio Sánchez

## 2. PRESENTACIÓN

La Psicología entre sus ámbitos profesionales se expande también en el amplio campo de la Salud. Y esto no solo por la implicación directa de la misma con la psicopatología y sus tratamientos, sino, más bien, por los factores psicológicos que acompañan durante enfermedad, y, especialmente, en su prevención. La participación de variables psicológicas en la promoción de la Salud se hace evidente casi en cada publicación que ve la luz sobre el tema. Es por ello que dedicaremos parte del módulo al estudio de aquellas variables psicológicas que participan de programas de prevención de la enfermedad y la promoción de la salud

Conocer el territorio del ejercicio sanitario es de una pertinencia clara en un máster que en su título lleva la palabra sanitario. Por lo tanto, el primer paso de este módulo será conocer el Sistema Sanitario Español junto con los papeles que ya desempeña la Psicología en él y, al tiempo, reflexionar sobre aquel territorio por conquistar, de donde la evidencia científica aporta datos que invitan a ello.

Sin embargo, no vale cualquier desempeño de la profesión, sino que este debe estar sujeto a la ética y deontología para la Buena Práctica. Así, es importante resaltar que nuestro Código Deontológico a quien primero defiende es a la propia profesión. Además, es de obligado cumplimiento en todos sus artículos. Por ello se dedicará una importante sección del temario la deontología profesional.

A lo largo del módulo observaremos una buena cantidad de legislación que nos afecta profesionalmente en el ámbito sanitario, y que además debemos conocer si queremos ejercer el ejercicio privado de la misma. Por ello dedicaremos un tiempo al conocimiento de los aspectos legales, fiscales y de gestión que supone iniciarse de forma privada en el ejercicio profesional al que el Ministerio de Sanidad acredita a los psicólogos y psicólogas que obtienen la titulación en un Máster de Psicología General Sanitaria.

### 3. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

#### Competencias Básicas

CB6: Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB8: Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

#### Competencias transversales

CT1: Valores éticos: Capacidad para pensar y actuar según principios universales basados en el valor de la persona que se dirigen a su pleno desarrollo y que conlleva el compromiso con determinados valores sociales.

CT2: Aprendizaje autónomo: Conjunto de habilidades para seleccionar estrategias de búsqueda, análisis, evaluación y gestión de la información procedente de fuentes diversas, así como para aprender y poner en práctica de manera independiente lo aprendido.

CT8: Espíritu emprendedor: Capacidad para asumir y llevar a cabo actividades que generan nuevas oportunidades, anticipan problemas o suponen mejoras.

#### Competencias específicas

CE1: Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS

CE2: Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias

CE19: Conocer las actividades necesarias para la constitución, puesta en marcha y gestión de una empresa, sus distintas formas jurídicas y las obligaciones legales, contables y fiscales asociadas.

CE20: Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español.

#### Resultados de aprendizaje

RA1: Recibir información general sobre la Psicología de la Salud, sus ámbitos de aplicación y el Sistema Sanitario español.

RA2: Profundizar en la comprensión de las funciones y competencias propias del Psicólogo general sanitario.

RA3: Conocer los aspectos deontológicos y bioéticos de la práctica profesional del psicólogo general sanitario en el ámbito de la salud

RA4: Conocer los requisitos necesarios para constituir una consulta privada de Psicología Clínica (aspectos legales y económicos)

RA5: Conocer el funcionamiento de los servicios públicos de salud y de educación

RA6: Planificar y desarrollar programas para la promoción de la salud

En la tabla inferior se muestra la relación entre las competencias que se desarrollan en la asignatura y los resultados de aprendizaje que se persiguen:

Competencias	Resultados de aprendizaje
CB6, CB8, CT2, CE1, CE20	RA1, RA2
CB6, CB8, CT2, CE20	RA3, RA4
CB6, CB8, CT1, CT2, CE1, CE2, CE20	RA5, RA6

## 4. CONTENIDOS

- UA 1 – El sistema sanitario español
  - Sistema Nacional
  - CCAA de Canarias
  - Acuerdos e informes internacionales en materia de sanidad: su incorporación al sistema sanitario.
- UA 2 – Ámbitos de aplicación de la psicología en el contexto sanitario
  - Ámbitos de sanidad pública
  - Ámbitos de sanidad privada
  - Resoluciones, comunicados y sentencias: estado de la cuestión
  - Guías de actuación: criterio de eficacia
  - La interdisciplinariedad
- UA 3 – Principios éticos-bioéticos y deontología profesional
  - Conceptos
  - Normas éticas APA (2002,2010,2016)
  - Metacódigo de la EFTA (2005)
  - Código deontológico del psicólogo (1987, 2010, 2014)
  - Casos de resolución deontológica
- UA 4 – Constitución y gestión de una clínica privada en Psicología de la Salud

- Estado actual de la cuestión
  - Normativa aplicable
  - Procedimiento de constitución y gestión.
- **UA 5 – Promoción y prevención en salud**
- Conceptos
  - Salud/enfermedad: modelo médico tradicional
  - Modelo bio-psico-social
  - Psicología preventiva: perspectivas actuales
  - Casos de Psicología preventiva y promoción de la salud

## 5. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

A continuación, se indican los tipos de metodologías de enseñanza-aprendizaje que se aplicarán:

- Clase magistral
- Aprendizaje Cooperativo: elaborar un proyecto de puesta en marcha de una Consulta de Psicología Sanitaria con todo lo necesario.
- Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) : resolver un caso de deontología y presentar un informe.

## 6. ACTIVIDADES FORMATIVAS

A continuación, se identifican los tipos de actividades formativas que se realizarán y la dedicación en horas del estudiante a cada una de ellas.

### Modalidad semipresencial

Actividad formativa	Número de horas
Lección magistral	18 h
Trabajo autónomo	20 h
Análisis de casos síncronos virtuales	8 h
Tutoría virtual síncrona	5 h
Elaboración de informes y escritos	16h
Foros virtuales	5h
Sesiones presenciales de resolución de dudas	2h
Pruebas de evaluación presenciales	1h
<b>TOTAL</b>	<b>75h</b>

## 7. EVALUACIÓN

A continuación, se relacionan los sistemas de evaluación, así como su peso sobre la calificación total de la asignatura:

### Modalidad semipresencial

Sistema de evaluación	Peso
Pruebas presenciales de conocimiento	60
Carpeta de aprendizaje (Caso deontología)	15
Entrega de Informes y escritos (Proyecto consulta privada)	25

En el Campus Virtual, cuando accedas a la asignatura, podrás consultar en detalle las actividades de evaluación que debes realizar, así como las fechas de entrega y los procedimientos de evaluación de cada una de ellas.

### 7.1. Convocatoria ordinaria

#### Evaluación continua:

El alumnado que asista como mínimo al 50% de las sesiones virtuales síncronas cumplirá con los requisitos de evaluación continua y podrá realizar las pruebas de conocimiento de los módulos en los fines de semana presenciales de evaluación programados en cronograma. En este caso, para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en cada uno de los apartados en que consiste el sistema de evaluación (pruebas de conocimiento, carpeta de aprendizaje y entrega de informes).

En caso de que en alguna de estas partes se obtenga una calificación inferior a 5,0 sobre 10,0; la asignatura no se dará por superada y deberá presentarse a la prueba en que haya obtenido la puntuación inferior a 5,00 reservándose las puntuaciones de aquellas partes que hayan obtenido una puntuación igual o superior a 5,00 sobre 10,00

### 7.2. Convocatoria extraordinaria

#### Evaluación continua:

El alumnado que asista como mínimo al 50% de las sesiones virtuales síncronas cumplirá con los requisitos de evaluación continua y podrá realizar las pruebas de conocimiento de los módulos en los fines de semana presenciales de evaluación programados en cronograma. Para superar la asignatura en convocatoria extraordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 5,0 en la prueba final, para que la misma pueda hacer media con el resto de las actividades.

Se deben entregar las actividades no superadas en convocatoria ordinaria, tras haber recibido las correcciones correspondientes a las mismas por parte del docente, o bien aquellas que no fueron entregadas.

## 8. CRONOGRAMA

En este apartado se indica el cronograma con fechas de entrega de actividades evaluables de la asignatura

Actividades evaluables	Fecha
<b>Presentación y temas 1 y 2</b>	Semana 11 noviembre
<b>Temas 3 y 4</b>	Semana 18 noviembre
<b>Temas 4 y 5</b>	Semana 25 noviembre
<b>Entrega de Carpeta de aprendizaje</b>	7/12/24
<b>Entrega de Informes y escritos</b>	12/12/24
<b>Repaso y prueba objetiva del módulo</b>	21/01/2025

Este cronograma podrá sufrir modificaciones por razones logísticas de las actividades. Cualquier modificación será notificada al estudiante en tiempo y forma.

## 9. BIBLIOGRAFÍA

A continuación, se indica bibliografía recomendada:

Pastor Morales, J.M. y del Rio Sanchez, C. (2018). Ética profesional en salud mental: guía de actuación ético-deontológica y legal en Psicología Clínica y Psiquiatría. Ediciones Pirámide, Madrid.

Remor, E., Arranz, P. y Ulla, S (2003). *El Psicólogo en el ámbito hospitalario*. Desclée De Brouwer, Bilbao.

Buela-Casal, G., Fernández-Rios, L. y Carrasco Gimenez, T.J. (1997) *Psicología preventiva: avances recientes en técnicas y programas de prevención*. Ediciones Pirámide, Madrid.

Morrison, V. y Bennet, P. (2008) *Psicología de la salud*. Ediciones Pearson, Madrid.

Pérez Álvarez, M., Fernández Hermida, J.R., Fernández Rodríguez, C. y Amigo Vázquez, I. (Coord.) (2006) *Guía de tratamientos psicológicos eficaces II: Psicología de la salud*. Ediciones Pirámide, Madrid.

Carrobles, J.A. (2015). Presente y futuro de la psicología clínica y sanitaria en España: una visión alternativa. *Papeles del Psicólogo*, vol. 36, núm. 1, pp. 19-32.

Sánchez Reales, S., Prado Abril, J. y Aldaz Armendáriz, J.A. (2013). Psicología clínica y psicología general sanitaria: una aproximación constructiva. *Behavioral Psychology / Psicología Conductual*, Vol. 21, Nº 1, pp. 189-200.

Carrobles, J.A. (2013). Psicólogo clínico (PIR) y psicólogo general sanitario, todos somos necesarios. *Behavioral Psychology / Psicología Conductual*, Vol. 21, Nº 1, pp. 201-214.

Prado Abril, J., Sánchez Reales, S. y Aldaz Armendáriz, J.A. (2014) Psicología sanitaria: en busca de identidad. *Behavioral Psychology / Psicología Conductual*, Vol. 22, Nº 1, pp. 153-160

LA ASISTENCIA PSICOLOGICA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (2008) *Papeles del Psicólogo*. Revista Del Consejo General De Colegios Oficiales De Psicólogos. VOL. 29 (completo).

Consejería de Sanidad del Gobierno Autónomo de Canarias (2019) PLAN DE SALUD MENTAL DE CANARIAS 2019-2023. Dirección General de Programas Asistenciales: Servicio Canario de la Salud.

Código Deontológico del Profesional de la Psicología. Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos (2010). <https://www.cop.es/index.php?page=CodigoDeontologico>

Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Ley 20/1990, de 23 de mayo, de colegios Profesionales

Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias.

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

LEY 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

Ley 3/2014, de 27 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.

Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias

ORDEN SCO/1741/2006, de 29 de mayo, por la que se modifican los anexos del Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

REAL DECRETO 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.

## 10. UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Desde la Unidad de Orientación Educativa y Diversidad (ODI) ofrecemos acompañamiento a nuestros estudiantes a lo largo de su vida universitaria para ayudarles a alcanzar sus logros académicos. Otros de los pilares de nuestra actuación son la inclusión del estudiante con necesidades específicas de apoyo educativo, la accesibilidad universal en los distintos campus de la universidad y la equiparación de oportunidades.

Desde esta Unidad se ofrece a los estudiantes:

1. Acompañamiento y seguimiento mediante la realización de asesorías y planes personalizados a estudiantes que necesitan mejorar su rendimiento académico.
2. En materia de atención a la diversidad, se realizan ajustes curriculares no significativos, es decir, a nivel de metodología y evaluación, en aquellos alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo persiguiendo con ello una equidad de oportunidades para todos los estudiantes.
3. Ofrecemos a los estudiantes diferentes recursos formativos extracurriculares para desarrollar diversas competencias que les enriquecerán en su desarrollo personal y profesional.
4. Orientación vocacional mediante la dotación de herramientas y asesorías a estudiantes con dudas vocacionales o que creen que se han equivocado en la elección de la titulación.

Los estudiantes que necesiten apoyo educativo pueden escribirnos a:

[orientacioneducativa@universidadeuropea.es](mailto:orientacioneducativa@universidadeuropea.es)

## 11. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

¡Tú opinión importa!

La Universidad Europea te anima a participar en las encuestas de satisfacción para detectar puntos fuertes y áreas de mejora sobre el profesorado, la titulación y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las encuestas estarán disponibles en el espacio de encuestas de tu campus virtual o a través de tu correo electrónico.

Tu valoración es necesaria para mejorar la calidad de la titulación.

Muchas gracias por tu participación.

## **12. REGLAMENTO USO DE IA**

El estudiante debe ser el autor o autora de sus trabajos/actividades. El uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) debe ser autorizado por el docente en cada trabajo/actividad, indicando de qué manera está permitido su uso. El docente informará previamente en qué situaciones se podrá usar herramientas de IA para mejorar la ortografía, gramática y edición en general. El estudiante es responsable de precisar la información dada por la herramienta y declarar debidamente el uso de cualquier herramienta de IA, en función de las directrices que marque el docente. La decisión final sobre la autoría del trabajo y la idoneidad del uso reportado de una herramienta de IA recae en el docente y en los responsables de la titulación.